



RAWSON,

29 NOV 2023

VISTO:

El Expediente N° 2688 - ME - 23; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la entonces Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 02, la Coordinación de Educación Digital Chubut, Ministerio de Educación solicitó el Auspicio del evento denominado "Educación Digital, Huayra y aplicaciones libres para enseñar, incluir y construir escenarios digitales;

Que a fojas 03, obran fechas de realización;

Que a fojas 06, obran destinatarios del mencionado evento;

Que de fojas 14 y 15, obran Curriculum Vitae de los capacitadores a cargo;

Que a fojas 16, la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley 1 - N° 18, artículo 32° punto 3);

Que el señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

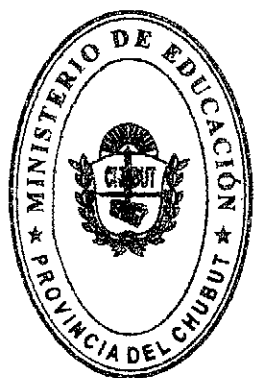
POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: Auspiciar en el marco de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución del evento denominado "Educación Digital, Huayra y aplicaciones libres para enseñar, incluir y construir escenarios digitales", según se detalla en el Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de

//..



Maria Agustina Varas

Prof. Maria Agustina Varas
Coordinadora de Proyectos
Especiales, Innovación y Formación
Docente Continua

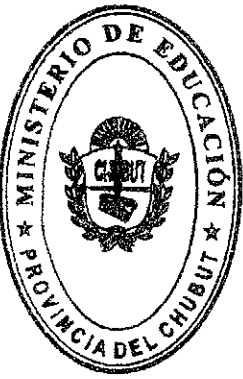
1069



la presente resolución.

Artículo 2°: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°: Regístrese, tome conocimiento la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), al Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, a la Coordinación de Educación Digital Chubut, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.



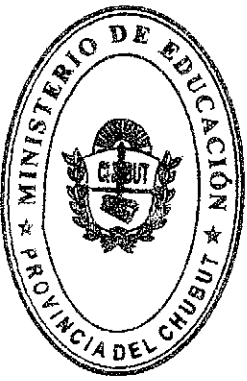
Prof. María Agustina Varas
Coordinadora de Proyectos
Especiales, Innovación y Formación
Docente Continua

Prof. María Jimena Alemán
Subsecretaria de Política, Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

Sr. José María GRAZZINI AGÜERO
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT



Anexo I



Nombre: "Educación digital, Huayra y aplicaciones libres para enseñar, incluir y construir escenarios digitales"

Modalidad: semipresencial.

Fechas: del 04 de septiembre al 24 de noviembre de 2022

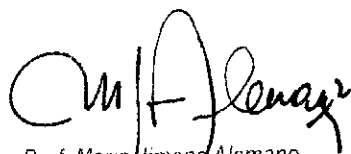
Destinatarios: Docentes de Nivel Secundario, terciario del sistema educativo de la provincia.


Prof. Maria Agustina Varas
Coordinadora de Proyectos
Especiales, Innovación y Formación
Docente Continua

Carga horaria: 61 (sesenta y un) horas reloj.

Capacitadores: Jaramillo Guillermo Fernando, Monges Reinaldo.

1069


Prof. Maria Jimena Alemano
Subsecretaria de Política, Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación